

**ACTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE.** En el salón de sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día dos de junio de dos mil veintidós. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO JOSE VELASCO AGUIRRE**, Directivos: Licenciado **NELSON VLADIMIR CARCAMO BERNABE**, Licenciado **JUAN CARLOS SALMAN DUEÑAS**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciada **KAREN ELIZABETH GONZALEZ DE GIRON**, Licenciada **SARA TATIANA MEJIA ROSA**, Licenciado **JEOVANY JOSE MARAVILLA HERRERA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. Antes de iniciar, el señor presidente dio su más cordial bienvenida al Licenciado Jeovany Jose Maravilla Herrera, como nuevo representante de la JVE, para los meses de junio y julio. Posteriormente, procedió a desarrollar la siguiente agenda. 1. Establecimiento del Quórum. Se estableció el quorum, con directivos conectados mediante video conferencia. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y Aprobación del acta anterior. 4. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto al Servicio de 3 enlaces de internet y respaldo para la publicación de servicios web del RNPN. A través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para los "Servicios de agencia de publicidad digital y BTL para campañas de comunicación y acciones de promoción para DUI en el exterior y otros servicios de publicidad", a través de la Bolsa de productos y Servicios de El Salvador (Bolpros). Para su aprobación o denegación. 6. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda. La junta directiva acuerda: aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La junta directiva acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto al Servicio de 3 enlaces de internet y respaldo para la publicación de servicios web del RNPN. A través del proceso de Libre Gestión.** Para su aprobación o denegación. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Monjaras en representación de la comisión como antecedentes que con fecha doce de mayo de dos mil

veintidós, la Junta Directiva del RNPN autorizó el inicio de gestiones para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE 3 ENLACES DE INTERNET Y RESPALDO PARA LA PUBLICACIÓN DE SERVICIOS WEB DEL RNPN**, según detalle presentado y que corre agregado al expediente respectivo. Que en fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones a las siguientes sociedades: **EL SALVADOR NETWORK, S.A., INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR y GRUPO CENTROAMERICANO DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** Asimismo, a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación **COMPRASAL** con numero correlativo 20220047 el requerimiento del servicio solicitado y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo siete ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron presentadas dentro del plazo establecido hasta en fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós, según el detalle siguiente:

|   | Proveedor  | Ítem N° 1<br>Enlace de internet<br>simétrico para<br>el sitio central<br>del RNPN + 14<br>Direcciones IP<br>públicas.<br>(Valor mensual) | Cantidad | Ítem N° 2<br>Enlace de internet<br>simétrico para el<br>sitio central del<br>RNPN + 14<br>Direcciones IP<br>públicas.<br>(Valor mensual) | Cantidad | Total Ofertado<br>para 6 meses,<br>con IVA<br>incluido | OFERTA<br>TOTAL/<br>PARCIAL |
|---|--|--|----------|--|----------|--|-----------------------------|
| 1 | CTE TELECOM<br>PERSONAL, S.A. DE C.V.                              | \$ 610.20  | 2        | \$ 610.20  | 1        | \$10,983.60  | TOTAL                       |
| 2 | ESCUCHA (PANAMÁ)<br>S.A., SUCURSAL EL<br>SALVADOR                  | \$ 394.37  | 2        | \$ 394.37  | 1        | \$7,098.66   | TOTAL                       |
| 3 | EL SALVADOR NETWORK,<br>S.A.                                       | \$ 587.60  | 2        | \$ 587.60  | 1        | \$10,576.80  | TOTAL                       |
| 4 | BLUE FUSION, SOCIEDAD<br>ANONIMA DE CAPITAL<br>VARIABLE            | \$ 452.00  | 2        | \$423.75   | 1        | \$7,966.50   | TOTAL                       |
| 5 | GRUPO<br>CENTROAMERICANO DE<br>TELECOMUNICACIONES,<br>S.A. DE C.V. | \$ 448.61  | 2        | \$ 448.61  | 1        | \$8,074.98   | TOTAL                       |

|   |   |           |   |           |   |            |       |
|---|---|-----------|---|-----------|---|------------|-------|
| 6 | INTERNET<br>TELECOMUNICATION<br>COMPANY DE<br>GUATEMALA, S.A.<br>SUCURSAL EL SALVADOR | \$ 395.50 | 2 | \$ 395.50 | 1 | \$7,119.00 | TOTAL |
| 7 | COMUNICACIONES IBW<br>EL SALVADOR, S.A. DE<br>C.V.                                    | \$ 463.30 | 2 | \$ 553.70 | 1 | \$8,881.80 | TOTAL |

En fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós, la Licenciada Diana Michelle Pleites Flores, Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica del RNPN, cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia, "Preparación de la Oferta", romano VII, "Criterios de Evaluación", Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación legal de las ofertas recibidas presentaran toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I, los cuales son: a) Especificaciones Técnicas ofrecidas; b) La Oferta; c) Declaración Jurada para ofertar d) Formulario para la Identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC certificadas por notario, f) Clasificación MYPE, y g) Fotocopia certificada por notario de matrícula de comercio vigente o boleta de presentación de renovación de la misma. Luego de la verificación de las ofertas presentadas se deja constancia que cumplen con las formalidades legales requeridas y presentaron toda la documentación solicitada, por lo tanto, se consideran elegibles para continuar con la siguiente etapa de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación de las ofertas consideradas elegibles, se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo I del documento de Términos de Referencia, y según evaluación técnica realizada por el Señor Luis Armando Herrera Orellana, Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos, según cuadro anexo, se hace constar, que todas las ofertas presentadas cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas, quedando las siete ofertas recibidas, **elegibles** para continuar con la siguiente etapa de evaluación. Según lo establecido en el documento de Términos de Referencia, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, con las ofertas consideradas ELEGIBLES producto de las evaluaciones de las etapas 1 y 2 se seleccionará aquella

cuyo precio por ítem sea el menor en su oferta económica. Habiéndose hecho una revisión aritmética de la misma, comprobando que no existen errores. **ITEM N° 1:**

| Dos enlaces de internet simétrico para el sitio central del RNPN + 14 Direcciones IP pública, con un ancho de banda mínimo 100 Mbps c/enlace<br>PRECIOS INCLUYEN IVA |                                    |   |                           |   |   |  |   |
|--|------------------------------------|---|---------------------------|---|---|--|---|
| Precio   | CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. | ESCUCHA (PANAMÁ) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR | EL SALVADOR NETWORK, S.A. | BLUE FUSION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE | GRUPO CENTROAMERICANO DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. | INTERNET TELECOMUNICACION COMPANY DE GUATEMALA, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR | COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., |
| 1 ENLACE (Precio mensual)  | \$ 610.20                          | \$ 394.37                                   | \$ 587.60                 | \$ 452.00   | \$ 448.61   | \$ 395.50  | \$ 463.30                                     |
| 2 ENLACES (Precio mensual)   | \$ 1,220.40                        | \$ 788.74                                   | \$ 1,175.20               | \$ 904.00   | \$ 897.22   | \$ 791.00  | \$ 926.60                                     |
| Valor para de ENLACES para 6 meses   | \$ 7,322.40                        | \$4,732.44                                  | \$ 7,051.20               | \$5,424.00  | \$5,383.32  | \$4,746.00   | \$5,559.60                                    |

### ITEM N° 2:

| Un enlace de internet simétrico para el sitio central del RNPN + 14 Direcciones IP pública, con un ancho de banda mínimo 100 Mbps.<br>PRECIOS INCLUYEN IVA |                                    |   |                           |   |   |   |   |
|--|------------------------------------|---|---------------------------|---|---|---|---|
| Precio   | CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. | ESCUCHA (PANAMÁ) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR | EL SALVADOR NETWORK, S.A. | BLUE FUSION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE | GRUPO CENTROAMERICANO DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. | INTERNET TELECOMUNICACION COMPANY DE GUATEMALA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR | COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., |
| 1 ENLACE (Precio mensual)  | \$ 610.20                          | \$ 394.37                                   | \$ 587.60                 | \$423.75  | \$ 448.61   | \$ 395.50   | \$ 553.70                                     |
| 1 ENLACE (Precio para SEIS meses)  | \$3,661.20                         | \$2,366.22                                  | \$3,525.60                | \$2,542.50  | \$ 2,691.66   | \$ 2,373.00   | \$3,322.20                                    |

Así mismo, se confirma que los ofertantes no se encuentran dentro de los registros de inhabilitados o incapacitados por la UNAC, publicados en COMPRASAL, según anexo adjunto. Además, se constató que los ofertantes recomendados para adjudicación no tienen multas pendientes por resolución de imposición de multas en firme, conforme al

artículo 159 de la LACAP. **RECOMENDACIÓN:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en el Documento de Términos de Referencia, en donde se recomienda en "Otros aspectos de Contratación", que con base a la evaluación técnica y económica de las de ofertas, y a fin de garantizar la alta disponibilidad de los servicios publicados por el RNPN, para el ítem 1 se contratará un proveedor diferente al del ítem 2, el proveedor del ítem 1 no podrá ser el mismo del ítem 2, y en virtud que se cuenta con disponibilidad presupuestaria la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar de forma parcial el proceso de Libre Gestión No. LG-048/2022-RNPN, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE 3 ENLACES DE INTERNET Y RESPALDO PARA LA PUBLICACIÓN DE SERVICIOS WEB DEL RNPN", según el detalle siguiente: a) **Para el Ítem N° 1:** Dos enlaces de internet simétrico para el sitio central del RNPN + 14 Direcciones IP pública, con un ancho de banda mínimo 100 Mbps c/enlace y demás especificaciones técnicas consignadas en la oferta, para un periodo de seis meses a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2022, a la Sociedad **ESCUCHA (PANAMÁ) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR**, por un valor de Cuatro Mil Setecientos Treinta y Dos 44/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4,732.44), con IVA incluido. b) **Para el Ítem 2:** Un enlace de internet simétrico para el sitio central del RNPN + 14 Direcciones IP pública, con un ancho de banda mínimo 100 Mbps, y demás especificaciones técnicas consignadas en la oferta, para un periodo de seis meses a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2022, a la Sociedad **INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR**, por un valor de Dos Mil Trescientos Setenta y Tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2,373.00), con IVA incluido. Haciendo un valor total para ambas contrataciones de Siete Mil Ciento Cinco 44/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 7,105.44), con IVA incluido, valor que está dentro de la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de este servicio, correspondientes a un monto de Veintiún Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 21,000.00). Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con



base a la recomendación presentada y se autorice al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato respectivo. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en el Documento de Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, en donde se recomienda en "Otros aspectos de Contratación", que con base a la evaluación técnica y económica de las de ofertas, y a fin de garantizar la alta disponibilidad de los servicios publicados por el RNPN, para el ítem 1 se contratará un proveedor diferente al del ítem 2, el proveedor del ítem 1 no podrá ser el mismo del ítem 2, y en virtud que se cuenta con disponibilidad presupuestaria la Junta Directiva **Acuerda: a) Adjudicar** de forma parcial el proceso de Libre Gestión No. LG-048/2022-RNPN, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE 3 ENLACES DE INTERNET Y RESPALDO PARA LA PUBLICACIÓN DE SERVICIOS WEB DEL RNPN", según el detalle siguiente: 1) **Para el Ítem N° 1:** Dos enlaces de internet simétrico para el sitio central del RNPN + 14 Direcciones IP pública, con un ancho de banda mínimo 100 Mbps c/enlace y demás especificaciones técnicas consignadas en la oferta, para un periodo de seis meses a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2022, a la **Sociedad ESCUCHA (PANAMÁ) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR**, por un valor de Cuatro Mil Setecientos Treinta y Dos 44/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4,732.44), con IVA incluido. 2) **Para el Ítem 2:** Un enlace de internet simétrico para el sitio central del RNPN + 14 Direcciones IP pública, con un ancho de banda mínimo 100 Mbps y demás especificaciones técnicas consignadas en la oferta, para un periodo de seis meses a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2022, a la Sociedad **INTERNET TELECOMUNICATION COMPANY DE GUATEMALA, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR**, por un valor de Dos Mil Trescientos Setenta y Tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2,373.00), con IVA incluido. Haciendo un valor total para ambas contrataciones de Siete Mil Ciento Cinco 44/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 7,105.44), con IVA incluido, valor que está dentro de la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de este servicio, correspondientes a un monto de Veintiún Mil 00/100

dólares de los Estados Unidos de América (USD \$21,000.00) y **b)** Autorizar al Presidente Registrador Nacional para que suscriba el contrato correspondiente. **5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para los “Servicios de agencia de publicidad digital y BTL para campañas de comunicación y acciones de promoción para DUI en el exterior y otros servicios de publicidad”, a través de la Bolsa de productos y Servicios de El Salvador (Bolpros).** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Monjaras el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones; El Presupuesto es de \$400,000.00. Forma de Contratación: A través de Bolpros (Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador), plazo del contrato: A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2022 y el lugar de entrega: Oficinas Centrales del Registro Nacional de las Personas Naturales. Señalo que se necesita el servicio de contratación de publicidad para DUI en el exterior, corresponde a la contratación de una agencia de publicidad que brinde los servicios en publicidad en medios digitales y publicidad BTL en el exterior, para informar y dar a conocer a la población salvadoreña que radican en el exterior los diferentes temas como: los servicios que brinda el RNPN en los consulado, información de ferias de identidad, la entrega inmediata del DUI, jornadas sabatinas, beneficios y requisitos para tramitar el DUI, entre otros temas. Que se requiere: ÍTEM 1 Publicidad digital y medios tradicionales e ÍTEM 2 Publicidad en medio BTL. Se propone como evaluador de la oferta a: Jefa de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones. Explico detalladamente la normativa legal de este proceso. Por lo anterior solicita: De conformidad a la Base Legal antes relacionada, se solicita: a) Autorizar la realización de las gestiones del proceso de contratación N° BOLPROS-05/2022-RNPN, denominado “Servicios de Agencia de Publicidad Digital y BTL, para campañas de comunicación y acciones de promoción para DUI en el exterior y otros Servicios de Publicidad”, para el periodo comprendido a partir del cierre de la negociación al 31 de diciembre de 2022, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; y una comisión del UNO POR CIENTO (1%) más IVA, para lo cual se instruye a la Administración, efectúe



las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. b) Autorizar al Presidente Registrador Nacional y a las personas autorizadas según convenio, para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato de dichos servicio, c) Autorización del evaluador de las ofertas para el presente proceso y d) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de sustituir y/o nombrar a otro evaluador de Ofertas, cuando por alguna situación especial fuese necesario. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:** a) Autorizar la realización de las gestiones del proceso de contratación N° BOLPROS-05/2022-RNPN, denominado "Servicios de Agencia de Publicidad Digital y BTL, para campañas de comunicación y acciones de promoción para DUI en el exterior y otros Servicios de Publicidad", para el periodo comprendido a partir del cierre de la negociación al 31 de diciembre de 2022, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; y una comisión del UNO POR CIENTO (1%) más IVA, para lo cual se instruye a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. b) Autorizar al Presidente Registrador Nacional y a las personas autorizadas según convenio, para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato de dichos servicio, c) nombrar como evaluador de las ofertas para el presente proceso a la Jefa de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones y d) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de sustituir y/o nombrar a otro evaluador de Ofertas, cuando por alguna situación especial fuese necesario. 6. Varios. No se discutieron. No habiendo nada más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



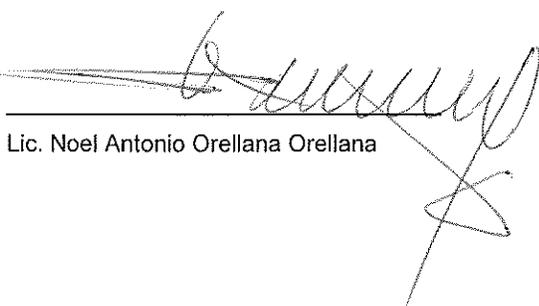
---

Lic. Fernando José Velasco Aguirre



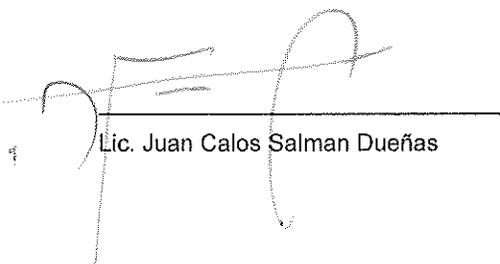
---

Lic. Nelson Vladimir Carcamo Bernabe



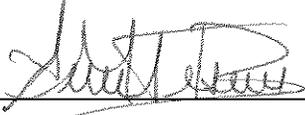
---

Lic. Noel Antonio Orellana Orellana

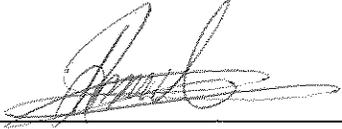


---

Lic. Juan Calos Salman Dueñas

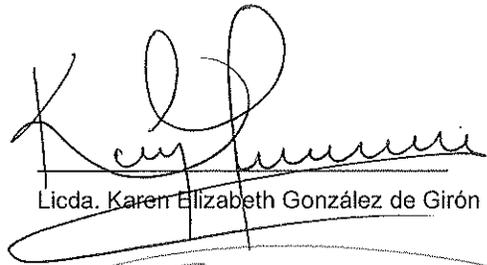


Licda. Sara Tatiana Mejía Rosa



Lic. Jeovany Jose Maravilla Herrera

9



Licda. Karen Elizabeth González de Girón



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario